



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3105/2015  
BITÁCORA: 15/G3-0255/05/15

Toluca, México, 10 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ISAURO BUENO GARDUÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/007/2015-NS de fecha 08 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO 1, P.P. PORCIÓN NORTE DEL RANCHO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, San Felipe del Progreso, S-15-74-ANT-001/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 189.679 Metros cúbicos	25	1	25	14688434	14688458
PREDIO 1, P.P. PORCIÓN NORTE DEL RANCHO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, San Felipe del Progreso, S-15-74-ANT-001/15, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 29.000 Metros cúbicos	10	1	10	14688459	14688468
PREDIO 2, P.P. PORCIÓN NORTE DEL RANCHO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, San Felipe del Progreso, S-15-74-ANT-002/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 68.850 Metros cúbicos	25	1	25	14688469	14688493
PREDIO 2, P.P. PORCIÓN NORTE DEL RANCHO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, San Felipe del Progreso, S-15-74-ANT-002/15, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.100 Metros cúbicos	4	1	4	14688494	14688497

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCA\*EMM\* MFEN\*MMH\*VVM\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
10 JUN 2015  
DELEGACION FEDERAL



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx